Emprende tu Futuro

**Requisitos:**

1. En caso de ser persona física presentar Identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
2. En caso de ser persona moral presentar Poder General para Pleitos y cobranzas, Actos de Administración y para firma de títulos de Crédito, así como identificación oficial vigente del Representante Legal, el Acta Constitutiva deberá contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio;
3. Recibo de predial vigente, del domicilio personal del solicitante (para personas físicas) o del domicilio fiscal del solicitante (Para personas morales)6;
4. Comprobante de domicilio personal (para personas físicas) o del domicilio fiscal (personas morales), no mayor a dos meses (agua, luz o teléfono);
5. Constancia de Situación Fiscal del solicitante;
6. Plan de negocios avalado por un organismo que forme parte del Ecosistema Emprende Tijuana Certificado de Cumplimiento (no mayor a un año);
7. Permiso de Operación Municipal vigente o en proceso, según aplique;
8. Presupuesto del proyecto desglosado por conceptos y aportaciones. ([Proforma **FONDOS TIJUANA**](https://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/SEDETI/docs/PRESUPUESTO_PROFORMA.pdf));
9. Cotización(es) de los conceptos para los que se solicite el crédito no mayor a un mes. (En hoja membretada y con firma o sello del proveedor);
10. Contar con Aval, presentando copia de identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Pasaporte o Cedula Profesional), así como comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) no mayor a tres (3) meses, el cual firmará un pagaré por la cantidad total del crédito otorgado, con todos los requisitos que establece el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
11. Incluir 3 referencias (Teléfono, correo electrónico y entre calles).
12. [Aviso de privacidad](https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/SEDETI/docs/AVISO_DE_PRIVACIDAD_SEDETI_FFT.pdf)

1 El recurso no podrá destinarse para el pago de pasivos o para la realización de obra civil de ningún tipo.

2 Se entenderá como presupuesto total del proyecto la suma total de la o las cotizaciones presentadas como justificación del punto nueve (9) de los requisitos.

3 El interés será aplicado sobre el monto insoluto al momento de presentarse la fecha de pago de cada mensualidad.

4 En caso de incurrir en impuntualidad en cualquiera de las doce (12) mensualidades, el aumento en la tasa de interés será aplicado a la mensualidad siguiente, y se mantendrá activa hasta finalizar el crédito.

5 La entrega del recurso aprobado por el Comité Técnico, estará sujeto a la disponibilidad de los ingresos en la cuenta fiduciaria.

6 En el caso de que el domicilio personal del solicitante (para persona física) o del domicilio fiscal del solicitante (persona moral) sea rentado, el solicitante deberá presentar copia del contrato de arrendamiento vigente con copia.